

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECISEIS LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 172 Fecha Estado: 3/11/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620190009900	Ordinario	ANGELA PATRICIA RUIZ	COLPENSIONES	Sentencia el 18 de octubre de 2022 se rabrio la audiencia de juzgamiento para la sustentacion oral de los recursos interpuestos - se ordenó remitir las diligencias al TRribunal Superior de Medellin _ P5	02/11/2022		
05001310501620190046400	Ordinario	JAVIER DE JESUS ROJAS GOMEZ	CLUB CAMPESTRE EL RODEO	Audiencia Laboral Se lleva a cabo la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento. Se emite sentencia absolutoria. El apoderado de la parte demandante apela la decisión. Se concede el recurso y se remite el proceso al Tribunal. -3-	02/11/2022		
05001310501620200008500	Ordinario	FERNEY ALONSO MERCADO GALINDO	DJ PERFORACIONES	Auto requiere TENER POR NO CONTESTADA POR PARTE DE COMPUSER S.A.S., la demanda ordinaria laboral - REQUERIR al abogado Juan de Dios Palacios Herrera (ver auto) P5	02/11/2022		
05001310501620200010000	Ordinario	YULLY PAULINE SOTO SOTO	PROTECCION	Auto requiere REQUERIR a la demandada PROTECCION S.A. para que en un término no mayor a cinco (5) días, allegue al proceso, el respectivo poder especial, de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente auto (ver auto) P5	02/11/2022		
05001310501620200020900	Ordinario	YUNNER MENA ORTIZ	MENSULA S.A Y OTRO	Auto ordena archivo se ordena el archivo de las diligencias por desistimiento tacito, de conformidad con lo establecido en el articulo 317 del C.G. del proceso P5	02/11/2022		
05001310501620200024600	Ordinario	CARLOS ALBERTO RAMIREZ LONDOÑO	ACTIVO S.A.S Y OTROS	Auto pone en conocimiento AGREGAR al expediente el dictamen pericial aportado por la parte demandante, el cual obra de fs. 846 a 859 del expediente digital, y sobre el cual se pronunciará el Despacho dentro de la respectiva audiencia del articulo 77 del Código Procesal del trabajo y la Seguridad Social, en la etapa de decreto de pruebas. (ver auto) P5	02/11/2022		
05001310501620200030700	Ordinario	MARIA OFELIA FLOREZ GIRALDO	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A	Sentencia SENTENCIA CONDENATORIA - 27-10-2022 - concede recurso de apelacion - P5	02/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620200036100	Ordinario	MARIA CLAUDIA GIRALDO GARCIA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Audiencia Laboral Se llevan a cabo las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPTSS. Se emite sentencia condenatoria. Se ordena remitir el proceso en el grado se Consulta al Tribunal. Ninguna de las partes apela la decisión. -3-	02/11/2022		
05001310501620200037000	Ordinario	DANIEL ARANGO ARANGO	MARIO ALBERTO MARTINEZ LOZANO	Auto requiere REQUERIR a la parte demandante para que en el término máximo de diez (10) días, proceda a allegar al expediente, el respectivo Certificado de Cámara de Comercio de la demandada CENTRO DE EXAMINACION AUTORIZADO PARA PRUEBAS INTERNACIONALES TEST TARGET. (ver auto) P5	02/11/2022		
05001310501620200037300	Ordinario	HECTOR AUGUSTO GIRALDO OSPINA	M.C.TS.A.S	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral - FIJAR fecha para llevar a cabo la Audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, para el día JUEVES DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09.30 A.M.). (ver auto) P5	02/11/2022		
05001310501620200039000	Ordinario	CARMEN STELLA VILLA MAZO	PORVENIR S.A Y FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto requiere REQUERIR a la parte demandada NACION-MINISTERIO DE EDUCACION, para que, en el término máximo de cinco (5) días, allegue al expediente, los anexos de la demanda que fueron presentados con la contestación, cumpliendo con los requisitos a que si hizo alusión en la parte motiva del presente auto (ver auto) P5	02/11/2022		
05001310501620210001100	Ordinario	RODRIGO ALBERTO CASTRILLON SANTA	COLPENSIONES, COLFONDOS SA Y PROTECCIÓN S.A	Audiencia Laboral Se llevan a cabo las audiencias de los arts. 77 y 80 del CPTSS. Se emite sentencia absolutoria. La apoderada del demandante apela la decisión. Se remite el proceso al Tribunal Superior de Medellín. -3-	02/11/2022		
05001310501620210007900	Ordinario	FRANCISCO EDUARDO CALLE RESTREPO	COMPAÑIA DE CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A	Sentencia SENTENCIA ABSOLUTORIA - 20 de octubre de 2022 - concede recurso de apelacion	02/11/2022		
05001310501620210010200	Ordinario	LUZ ALEIDA DUQUE VALLE	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Sentencia sentencia condenatoria - 01-11-2022 - concede reecurso apelacion - P5	02/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620210011300	Ordinario	JOSE ALIRIO DUQUE CORTES	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram CUMPLIR lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Primera de Decisión Laboral - RATIFICAR la fecha fijada en auto del 03 de noviembre de 2021, obrante a fs. 270 a 273 del expediente digital, programada para llevar a cabo la Audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, para el día MARTES SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09.30 A.M.). (ver auto) P5	02/11/2022		
05001310501620210045900	Ordinario	MARGARITA MARIA DELGADO PEREZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Auto requiere REALIZAR CONTROL DE LEGALIDAD - REQUERIR a la parte demandada COLPENSIONES para que en el término máximo de cinco (5) días hábiles, allegue al proceso poder especial que lo faculte para presentar la demanda de llamamiento en garantía (ver auto) P5	02/11/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 3/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO
SECRETARIO (A)